

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO 2017-00298-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez para resolver. Bucaramanga, 30 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

1

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial allegado por la togada NASLY JUDITH BURGOS ARBELAEZ, en que presenta renuncia al poder conferido por la señora EVELIN RICO OCHOA, de conformidad con lo señalado en el Art. 76 del C.G.P., se ADMITE la misma, atendiendo que le fue comunicada a la poderdante.

De otro lado, de acuerdo al memorial allegado al correo electrónico del juzgado el día 26-11-2021, se reconocerá al Dr. HENRY MARIÑO JAIMES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.229.666 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional número 129.056 del C. S. J del C. S. de la J vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, como apoderada designada por la demandante EVELIN RICO OCHOA en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **149** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **1 DE DICIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia